

(206)

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, marzo trece de dos mil veinte

Radicado: 2019-00375-01

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas, los escritos mediante el cual se descorre se anexan al plenario, y continuando con el trámite del juicio, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 23 de febrero . 2021 a las 9 AM.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales con sus abogados, a la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La diligencia se realizará en la sala de audiencias N° 9 ubicada en el piso segundo de nuestras instalaciones.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

